

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
SESIÓN ORDINARIA 06/2024

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el 21/05/2024 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba quedó el referido órgano colegiado válidamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, titular del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Alberto Montejo Córdoba, titular del Departamento de Protección de Patrimonio de esta Delegación Territorial.

D. Fernando Moreno Cuadro, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, titular de la vocalía ocupada por un representante de organismos o entidades que tengan entre sus fines o funciones la defensa del Patrimonio Histórico.

Dª María Bernal Ruiz - Mateos, funcionaria de carrera, arquitecta con adscripción a la Delegación Territorial con competencias en materia de urbanismo de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Dª Mercedes Mudarra Barrero, Conservadora del Patrimonio, titular de la vocalía ocupada por persona de reconocido prestigio en materia de Patrimonio Histórico.


Por el Servicio jurídico Provincial de la Junta de Andalucía la Letrada , Dª Encarnación Ibañez Malagón.


Secretaria:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR25KB77539UNAJUMJRWJVPKM	PÁGINA	1/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm324L6QBG4TDC58F8T9CU94E3	PÁGINA	1/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 5/2024 , por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-expediente nº.: ABI 68 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Torrijos 12

Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba

Asunto: Proyecto básico de arquitectura Centro de recepción de visitantes de la Mezquita-Catedral de Córdoba

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de arquitectura Centro de recepción de visitantes de la Mezquita-Catedral de Córdoba, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Debe mantenerse la visión de los restos integrados bajo el suelo de vidrio de la zona de recepción, modificando la ubicación de las maquetas previstas en este espacio.
- Se recomienda que la nueva escalera y elevador de acceso a la crujía norte, que va a tener una mayor presencia en el espacio de recepción, se diseñe con mayor ligereza como elemento mueble. Debe analizarse la conveniencia de modificar la situación de la puerta de salida al patio.
- Dado que el muro este de la sala audiovisual corresponde a la muralla del Alcázar Andalusi, se recomienda restaurar y dejar visto el paramento, en vez de construir una cámara bufa.
- Debe justificarse en base a las preexistencias la apertura de una nueva puerta en la crujía sur.
- Las obras deben realizarse con control arqueológico.
- Queda pendiente la definición del contenido expositivo.


2.-Expediente nº.: ABI 87 2024


Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Mezquita-Catedral, andén oriental y C/ Cardenal Herrero (altar de la Virgen de los Faroles)

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR25KB77539UNAJUMJRWJVPKM	PÁGINA	2/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm324L6QBG4TDC58F8T9CU94E3	PÁGINA	2/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



Interesado: Cabildo Catedral de Córdoba, D. Joaquín Alberto Nieva García, deán presidente (representante)

Asunto: Instalación tres altares Mezquita-Catedral Córdoba Corpus Christi día 2 junio 2024 entorno de la Mezquita-Catedral

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la solicitud de «Instalación de altares en el andén oriental de la Mezquita-Catedral y C/ Cardenal Herrero, y colgaduras textiles, con motivo de la solemne procesión del Corpus Christi, 2024», solicitada por el Cabildo Catedral de Córdoba, prescribiéndose la necesidad de documentar fotográficamente el estado previo, la instalación y desmontaje de los altares y el estado final de los tres emplazamientos.

3.-Expediente nº.: ABI 92 2024

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: Plaza de Santa Marina, calle Morales, calle Moriscos y varias calles más en el entorno de la Iglesia de Santa Marina y del Palacio de Viana , Córdoba

Interesado: Telefónica España S.A.U.

Asunto: Despliegue de red de fibra óptica

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica para el despliegue de red de fibra óptica en varias calles del entorno de la Iglesia de Santa Marina y del Palacio de Viana de Córdoba, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No está permitido la ubicación de cableado, cajas de Terminal óptica o cualquier otro elemento de la instalación en las fachada de los Monumentos.
- Debe eliminarse el tramo de cableado visto que discurre por parte de la fachada del Palacio de Viana.
- Sólo será autorizable el despliegue de fibra óptica en fachada en aquellas zonas en las que ya exista un trazado de cableado previo.
- La colocación tanto del cableado, como de otros elementos ligados a esta instalación, se harán en las zonas de menor visibilidad y de una forma mimetizada e integrada con las características de la arquitectura del Conjunto Histórico de Córdoba, no generando impacto visual. Mimetizando

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR25KB77539UNAJUMJRWJVPKM	PÁGINA	3/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm324L6QBG4TDC58F8T9CU94E3	PÁGINA	3/5	

Es copia auténtica de documento electrónico



igualmente las cajas ubicadas en fachada del mismo color del revestimiento de la fachada a la que se adosen.

- Se respetará el trazado del pavimento actual y los elementos del mismo que deban reponerse, tras ejecutar la canalización subterránea, serán idénticos a los existentes.
- Las obras de canalización deberán realizarse con control arqueológico de movimiento de tierras, remitiendo a esta Delegación la documentación necesaria según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas, Decreto 168/2003, de 17 de junio.

4.-Expediente nº: ABI 84 2024

Localidad: Lucena

Emplazamiento: Plaza de San Miguel s/n

Interesado: Obispado de la Diócesis de Córdoba

Asunto: Memoria técnica obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia parroquial de San Mateo Apóstol de Lucena

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Memoria técnica obras de conservación y mantenimiento de la Iglesia parroquial de San Mateo Apóstol de Lucena, con la siguiente prescripción:

Se comunicará el inicio de las obras. Conforme al artículo 21 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al término de las mismas se remitirá un informe completo sobre su ejecución

II. Ruegos y preguntas.

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar , se levantó la sesión a las 12:30 horas del día 21/05/2024 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014 , de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR25KB77539UNAJUMJRWJVPKM	PÁGINA	4/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm324L6QBG4TDC58F8T9CU94E3	PÁGINA	4/5	



LA SECRETARIA


Rafaela María Repullo Milla


Vº Bº EL PRESIDENTE

Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJR25KB77539UNAJUMJRWJVPKM	PÁGINA	5/5	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	22/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm324L6QBG4TDC58F8T9CU94E3	PÁGINA	5/5	

Es copia auténtica de documento electrónico